



**MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR**

Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas

**MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR**

# **PLAN DE GOBIERNO**

## **DISTRITO DE LOMAS**



**2019 – 2022**



## MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR

Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas

### Presentación

El Plan de Gobierno que presentamos a continuación, constituye el documento fundamental para como base para el desarrollo del plan de trabajo del Movimiento Regional Juntos por el Sur en el distrito de Lomas, para el periodo 2019 – 2022, en concordancia con la Resolución N° 0082-2018-JNE, que dice al pie de la letra:

- Los Planes de Gobierno deben tener en cuenta el marco supranacional (acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y enmarcarse en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y la Agenda 2030.
- Los Planes de Gobierno deben articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional), el Marco Macroeconómico Multianual, planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.
- Los Planes de Gobierno deben formularse bajo los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, intergeneracional, entre otros enfoques.
- Los Planes de Gobierno deben considerar los ejes establecidos por el Plan Bicentenario (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional):
  - Eje 1 – Derechos fundamentales y dignidad de las personas.
  - Eje 2 - Oportunidades y acceso a los servicios.
  - Eje 3 – Estado y gobernabilidad.
  - Eje 4 – Economía, competitividad y empleo.
  - Eje 5 – Desarrollo regional e infraestructura.
  - Eje 6 – Recursos naturales y ambiente.
- Es prioritario tener en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno.

Dimensionados en 4 puntos:



## MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR

Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas

- Dimensión Social.
- Dimensión Económica.
- Dimensión Ambiental.
- Dimensión Institucional.

### Introducción

Nuestro distrito de Lomas cuenta con una población emprendedora que realiza sus proyectos que permita la mejora de sus servicios básicos, como “mejoramiento del agua potable y alcantarillado” con ampliación de tendido eléctrico, Red de conexiones domiciliarias considerando el crecimiento poblacional y los proyectos de expansión urbana. Que la niñez y la juventud perciban una educación de calidad y la población en general cuente con asistencia médica permanente, oportuna y preventiva, Que se cuente con la inclusión social y la activación de seguridad ciudadana crear fuentes de trabajo en la actividad pesquera embarcado y no embarcado con asociaciones debidamente organizados para dar el valor agregado a nuestros productos hidrobiológicos: lograr la actividad agropecuaria minera y otros.

**Juntos por el Sur**, el nombre resume nuestra vocación de trabajo, solidario, decidido, basado en el esfuerzo de todos hacia el desarrollo sostenido de la Región Arequipa y por ende del sur del país.

Tiene su domicilio legal en la ciudad de Arequipa y de acuerdo a su carácter regional establecerá locales en toda Arequipa.

Iniciamos nuestra labor como movimiento con la elaboración de los documentos directrices que culminan con la aprobación de sus estatutos.

El Movimiento JUNTOS POR EL SUR inicia su vida política con su inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones, con el propósito de su participación en las próximas contiendas electorales.



## **MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR**

**Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas**

### **PRINCIPIOS**

JUNTOS POR EL SUR fundamenta su actividad política en los principios políticos sostenidos en su ideario y los aprobados en el proceso de fundación, los mismos que son irrenunciables.

Los miembros de JUNTOS POR EL SUR son libres de tener otros principios de carácter moral, religioso, jurídico, artístico siempre y cuando no contradigan los principios ideológicos del movimiento.

Los miembros que contradigan o tengan una política contraria a estos, serán objeto de sanciones y hasta de expulsión.

### **FINES**

JUNTOS POR EL SUR se plantea como fin principal de su actividad política relanzar la región Arequipa y por ende el sur del país buscando el desarrollo social y económico de sus habitantes con un gobierno con democracia transparencia y planificado, donde prime el interés técnico y no el político, imprimiendo su mayor esfuerzo en los niños, jóvenes y la esperanza de los ancianos.

Asimismo, incentivar la creación de los bancos de proyectos, reconvenir la economía de la juventud y elevarla a niveles de alta tecnología y organizaciones con mayor eficacia, hacer del gobierno regional o local un gobierno gerencial, descentralista, operativo y eficiente.

Se plantea como fin rescatar los valores morales de la sociedad andina y la ética solidaria y así luchar contra los abusos del poder y la corrupción, como fin supremo la vida humana con dignidad.



## MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR

Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas

### Diagnóstico

El distrito de Lomas, tiene una extensión territorial de 452.7 kilómetros cuadrados, al año 2015 según datos del INEI se estima una población de 1328 personas de los cuales, 749 son hombres y 579 son mujeres, al año 2007 la población económicamente activa era de 516 personas, cuenta con servicios de telefonía.

Indicador	Medida	LOMAS
<b>SUPERFICIE</b>		
Superficie	km <sup>2</sup>	452.7
<b>INDICADORES DEMOGRAFICOS AL AÑOS 2015</b>		
Población estimada	Personas	1 328
Total hombres	Personas	749
Total mujeres	Personas	579
Población de 0 a 14 años	Personas	325
Población de 15 a 64 años	Personas	920
Población de 65 y más años	Personas	59
Nacimientos	Personas	29
Defunciones	Personas	2
Matrimonios	Número	6
<b>SALUD AL AÑO 2009</b>		
Desnutrición crónica (<5 años)	Porcentaje	11.4
Acceso a agua potable (red pública)	Viviendas	0
<b>TRABAJO AL AÑO 2007</b>		
Población en Edad de Trabajar	Personas	901
PEA	Personas	516
PEA ocupada	Porcentaje	516
PEA Adm. Pública y Defensa	Personas	25
PEA Agricultura	Personas	3
PEA Pesca	Personas	157
PEA Minería	Personas	3
PEA Manufactura	Personas	28
PEA Sect. Educación	Personas	24
PEA Electricidad, Gas y Agua	Personas	2
PEA Construcción	Personas	73
PEA Rest. y Hoteles	Personas	38
PEA Transp. y Comunicaciones	Personas	20
PEA Sect. Financiero	Personas	-
PEA Sect. Inmobiliario	Personas	7
PEA desocupada	Porcentaje	40.0
Pobreza	Porcentaje	15.8
<b>COMUNICACIONES AL AÑO 2007</b>		
Acceso a telefonía fija	Porcentaje	1.6
Hogares c/ Telf. móvil	Porcentaje	69.4
Hogares c/ TV Cable	Porcentaje	.0
Hogares con internet	Porcentaje	41.9
<b>ANALFABETISMO AL 2007</b>		
Alfabetismo	Personas	1 078



## **MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR**

**Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas**

### **VISION DE DESARROLLO**

Lomas, distrito de hermosas playas y de riqueza hidrobiológica diversa. la pesca y el turismo constituyen su principal eje de desarrollo y sus autoridades gobiernan concertadamente. han logrado tener los servicios básicos y su gente ha mejorado su calidad de vida.

### **MISION INSTITUCIONAL**

Lomas, distrito de hermosas playas y de riqueza hidrobiológica diversa. la pesca y el turismo constituyen su principal eje de desarrollo y sus autoridades gobiernan concertadamente. han logrado tener los servicios básicos y su gente ha mejorado su calidad de vida.

### **Objetivos**

Son objetivos de línea de acuerdo a lo estipulado en los estatutos los siguientes:

- JUNTOS POR EL SUR se propone liderar las instituciones políticas del sur y del país con sus principios y fines respetuosos del estado de derecho.
- Para el logro de este objetivo se prepara para competir en las próximas elecciones políticas en todos los niveles.
- JUNTOS POR EL SUR considera el conocimiento, la ética los valores y la solidaridad como principal medio para alcanzar sus objetivos.

### **Lineamientos de política, Objetivos y metas**

Los Planes de Gobierno deben articularse con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional), el Marco Macroeconómico Multianual, planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.



**OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC)**

- Eje económico productivo, busca articular y dinamizar las actividades de la pesca, la comercialización y el desarrollo del turismo vivencial, actividades que contribuyen a mejorar los ingresos de las familias.
- Eje de desarrollo social y humano, busca fortalecer y mejorar los servicios básicos a la población
- Eje de medios de comunicación, busca mejorar la comunicación de la población a través de la mejora de las vías de comunicación y accesibilidad.
- Eje de desarrollo institucional, busca fortalecer las capacidades productivas y de gestión de las personas para aportar al desarrollo de la localidad, asimismo mejorar la seguridad del distrito e incentivar a los jóvenes a una vida sana y saludables a través del deporte.

**Estrategias**

Siendo una política de Estado el dotar de servicios básicos en el abastecimiento de agua potable y los servicios de saneamiento ambiental básico, mediante el tratamiento de residuos sólidos.

DESCRIPCION_PROYECTO	DESCRIPCION LINEA	TIPO INTERVENCION	MONTO REFERENCIAL
INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA Y DESAGÜE EN EL ANEXO DEL CRUCE DE LOMAS Y CENTRO POBLADO DE LOMAS.	SANEAMIENTO	AMPLIACION	200,000.00
CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y ESTRADO PARA LA LOZA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDALECIO TRILLO DE NIVEL SECUNDARIO EN EL DISTRITO DE LOMAS.	EDUCACION	CONSTRUCCION NUEVA	50,000.00
REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMAS.	SALUD	REMODELACION	380,000.00
PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DISTRITO DE LOMAS	SALUD	CONSTRUCCION NUEVA	100,000.00



## MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR

Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA GARITA DE CONTROL EN EL SECTOR COSTA AZUL	VIAL	CONSTRUCCION NUEVA	50,000.00
ESTUDIO TÉCNICO PROGRAMA INTEGRAL DE REPOBLAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DE LOMAS. (RECURSOS BENTÓNICOS).	PROM. SOCIAL-ECON.	DESARROLLO ECONOMICO	50,000.00

*Problemas identificados en el plan    Soluciones Propuestas en el plan    Metas propuestas en el plan*

### DIMENSION SOCIAL

Deficiente rendimiento escolar en las instituciones educativas del Distrito	Fortalecer a los I.E. mediante capacitaciones a docentes implementar academias de preparación pre universitaria, lograr convenios con instituciones y empresas para cursos y programas de capacitación.	Elevar la calidad educativa de los alumnos del distrito de acuerdo a estándares nacionales e internacionales
Carencia de ambulancia ,carencia de medicamentos y personal médico permanente en puesto de salud	Gestionar ante gerencia regional de salud ministerio de salud y empresas privadas, ampliación de plazos, realizar las campañas medicas permanentes.	Contar con ambulancias , medico permanente considerando el crecimiento poblacional
Carencia de las necesidades básicas servicio de agua potable y alcantarillado	Gestionar recursos económicos para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua y alcantarillado	Ampliar la cobertura de los servicios de agua y desagüe a los nuevos programas municipales de vivienda
Débil funcionamiento de comité de seguridad ciudadana y juntas vecinales y el serenazgo	Fortalecer el comité distrital de seguridad ciudadana y juntas vecinales coordinar con la con la secretaria técnica nacional y regional para capacitaciones en seguridad ,coordinar con la PNP	Gestionar ante organismos públicos y privados ,asesoramiento legal para buen funcionamiento de seguridad ciudadana y serenazgo





## MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR

Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas

### DIMENSION ECONOMICA

Limitada gestión al proyecto DPA LOMAS, Dificultad para desembarco de productos ,hidrobiológicos bajo nivel de comercialización	Intensificar apoyo a la gestión .capacitar ,organizar ,al sector pesquero artesanal	Brindar apoyo a la gestión de ampliación de D.P.A ante organismos competentes desarrollo de capacidades con técnicos especializados captación ,conservación ,replamamiento proceso, semiproceso de productos hidrobiológicos, incursionar en maricultura.
Deficiente desarrollo de la actividad turística del distrito ,como actividad sostenible	Desarrollar una oferta turística ,competitiva y sostenible capacitar para crear corredor turístico	Lograr la valoración de sus atractivos turísticos playas casonas coordinar con agencias turísticas para su inclusión en corredor turístico.
Falta de liderazgo en la organización de micro empresarios y emprendedores	Fortalecer a los microempresarios de la localidad a través de talleres ,cursos ,relacionados a mejorar su organización y empresa	Lograr fortalecimiento de emprendedores dar valor agregado a sus productos para su comercialización.

### DIMENSION AMBIENTAL

Planeamiento y ampliación de habilitaciones urbanas y formalización de predios	Realizar el plan de desarrollo urbano del distrito ,Ampliar nuevas habilitaciones urbanas y formalizar las existentes	Elaborar y conseguir sus aprobación del plan de expansión urbana así como la habilitación y formalización de áreas urbanas y sus calles
Inexistencia de relleno sanitario conservación del medio ambiente deficiente manejo de residuos solidos	Identificar el área para dar mejor manejo de residuos .Desarrollar programas sostenibles relacionados al manejo de residuos naturales y la biodiversidad	Programa para manejo de residuos solidos
Limitada zonificación para la conservación de recursos hidrobiológicos	realizar mayor control en el uso adecuado de los recursos hidrobiológicos	Priorizar manejo adecuado de las zonas ecológicas y productivas

### DIMENSION INSTITUCIONAL

Débil organización de diversas asociaciones de la localidad	Realizar convenios con instituciones públicas y privadas para capacitación y cursos en diferentes áreas que fortalezcan a las organizaciones sociales de la localidad.	Organización fortalecimiento de capacidades ,eficientes para su gestión .
---	--	---



## MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR

Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas

Dificultad de programas para la promoción de desarrollo de capacidades en las instituciones publicas	Promover la capacitación y formación de personas y jóvenes en temas de gestión municipal	Tener jóvenes y población capacitados en diferentes áreas.
Organización del vaso de leche y comedores.	Capacitar el club de vaso de leche y comedores para su fortalecimiento organizacional manejo y gestión de su organización .	Funcionamiento del comedor y el club de vaso de leche eficiente ,al servicio de la población.

### **MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Conforme lo establece los estatutos del Movimiento Regional Juntos por el Sur, en sus artículos 15 al 17, que literalmente indica:

**Art. 15.-** Juntos por el Sur será financiado con:

- a) Las cuotas y aportes voluntarios de sus afiliados
- b) El producto de las actividades propias del movimiento
- e) Los ingresos procedentes de otras aportaciones las que de manera individual no deberán exceder 60 UIT anuales.
- d) Donaciones nacionales o extranjeras de las que se dará cuenta de conformidad con la ley de la materia

**Art. 16.-** Los ingresos recoleccionados por JUNTOS POR EL SUR se registrarán en los libros de contabilidad del movimiento no se aceptarán contribuciones establecidas en el Art. 31 de la ley 28094.

**Art. 17.-** Los fondos del movimiento son de competencia del secretario de economía y finanzas de ser el caso se aperturarán una cuenta corriente en el sistema financiero nacional requiriendo la suscripción de los cheques o autorizaciones de pago por el presidente del movimiento y el secretario de economía y finanzas.



#### **PROPUESTA DE RENDICION DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

Informaremos a la población utilizando los medios de transparencia y acceso a la información pública

Avances en la gestión de plan de desarrollo concentrado sobre cuanto se avanzó en la localidad también se recogerán opiniones y presupuestos que permitan actualizar dicho plan

Ejecución del presupuesto participativo sobre el cumplimiento de los acuerdos, especialmente el avance en la ejecución de los proyectos.

Gestión de las obras públicas y los servicios municipales sobre los balances económicos e informes sobre la calidad de los servicios que se presentan a la población practicando la política de PUERTAS ABIERTAS.

Las entidades públicas, entre estas los gobiernos locales, en el ámbito de sus competencias garantizan la provisión de la información a la ONGEI en los plazos que señala la Ley de transparencia y acceso a la información pública para la actualización de la información, en tanto ONGEI, como administrador técnico del PTE, garantiza su disponibilidad y operación del servicio. La información compartida por las citadas entidades debe ser proporcionada en formato que permita el acceso, la descarga, copia de la información publicada y su reutilización.

La rendición de cuentas es un mecanismo de control que se encuentra establecido en la Ley de Municipalidades.

El artículo 6 de la Ley marco del Presupuesto Participativo establece que la rendición de cuentas es una fase del proceso del presupuesto participativo. En efecto, el artículo 11 establece que los titulares de pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuentas de manera periódica, ante las instancias del Presupuesto Participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

En consecuencia, la Rendición de Cuentas: a. Se hace ante las instancias del presupuesto participativo. b. De manera periódica; c. Sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, es decir, sobre los acuerdos que



se tomaron en el proceso del presupuesto participativo. d. Sobre el presupuesto total de la municipalidad.

Además de esta obligación que tienen los alcaldes y los Presidentes Regionales de rendir cuentas periódicamente ante las instancias del presupuesto participativo, los vecinos pueden solicitar rendición de cuentas sobre el ejercicio presupuestal o sobre aspectos específicos del ejercicio presupuestal, mediante pliegos de preguntas con la firma de no menos del 20 % de los ciudadanos de la localidad. La autoridad debe responder por escrito en el plazo de 60 días. Con respecto a la sanción, lamentablemente la norma no establece mecanismo alguno de sanción, pero es posible tomar en cuenta la figura contemplada en el Código Penal referida a abuso de autoridad y la omisión, rehusamiento y demora de actos funcionales que en el primer caso establece una sanción de pena privativa de la libertad no mayor de dos años y en el segundo caso una sanción similar y con treinta a sesenta días multa. Por otro lado, es posible hacer mención a un tipo de sanción política empleado en diversos procesos de revocatoria que mencionan la falta de rendición de cuentas como causal que determina la iniciativa.

*Base Legal: Artículos 376 y 377 del Código Penal. - [Municipio al día](#).*

Los artículos 113 y 119 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen claramente, lo siguiente:

**ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN** El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.



## MOVIMIENTO REGIONAL JUNTOS POR EL SUR

Plan de trabajo 2019-2022 – Distrito de Lomas

6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

7. Comités de gestión.

**ARTÍCULO 119.- CABILDO ABIERTO** El cabildo abierto es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico. El concejo provincial o el distrital, mediante ordenanza reglamentará la convocatoria a cabildo abierto.